

RES. 2326/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004200, Ent. N° 3334/19)

VISTO: el Oficio N° 169-2019-D/228842/32 de fecha 16/08/19, remitido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), referido al pago del Sistema de Remuneración Variable (SRV) del ente correspondiente al Ejercicio 2018;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 203/3/2019 de fecha 21/03/19, se aprueba la Adenda al Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2018, y se dispone el pago del 50% del cumplimiento correspondiente a los indicadores corporativos, condicionado el mismo al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

2) que de acuerdo a los antecedentes remitidos ANCAP cuenta con el Acta de aprobación de la Adenda al Compromiso de Gestión del SRV del ejercicio 2018, suscrito por los representantes del MEF y de OPP, de fecha 21/03/2019;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 15 del Decreto N° 164/018 de fecha 04/06/2018, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP correspondiente al ejercicio 2018, establece entre otras disposiciones que: ...“Verificado el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto de Presupuesto antes citado, en cuanto a la comunicación del informe favorable de OPP a este Tribunal;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP); y
- 2)** Comunicar al Organismo.

ag